

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía y Producción es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de formular políticas tendientes a favorecer la eficiencia de la asignación de recursos económicos a los distintos sectores y brindar las condiciones macroeconómicas básicas que permitan recuperar un proceso de crecimiento económico sostenido y sustentable a largo plazo. Además, corresponde al Ministerio la formulación de políticas orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo de los distintos sectores productivos e incrementar su competitividad interna y externa, como así también la implementación de programas tendientes al crecimiento sostenido y armónico de los mismos, brindando el marco más apropiado para el funcionamiento de la economía de mercado en condiciones competitivas.

En tal sentido, tiene bajo su responsabilidad la programación y coordinación de la política económica, la producción de información estadística y censal confiable, la administración financiera del Estado, la administración de la política tributaria nacional, el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales, la formulación de las políticas agropecuaria, alimentaria, pesquera, forestal, industrial y comercial; la protección de la libre competencia comercial y la defensa de los consumidores; y la asistencia a las micro, pequeñas y medianas empresas para su desarrollo competitivo.

Los principales objetivos en materia de Política Económica son: el seguimiento de la situación de la economía global y sectorial; el establecimiento de prioridades para los proyectos de inversión pública y el seguimiento del plan anual de inversión; la evaluación de las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento e impacto sobre la población; y la programación de las operaciones que se formulen con los Organismos Internacionales de Crédito multilaterales, como así también con créditos bilaterales. En tal sentido, se prevé desarrollar durante el ejercicio 2005 las siguientes acciones:

- Elaborar el Proyecto del Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) que es remitido anualmente al Honorable Congreso de la Nación junto al Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del PNIP y los proyectos que lo integran.
- Informar al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación sobre el estado de situación de los programas y proyectos en curso de evaluación y en ejecución.
- Elaborar el Documento preparatorio del PNIP como marco para la programación de inversiones.
- Continuar instrumentando el nuevo sistema de información sobre inversión pública "BAPIN II".

- Recabar la opinión de las Provincias sobre los proyectos del PNIP a ejecutar en sus jurisdicciones.
- Instalar el sistema informático en los municipios que lo soliciten.
- Intervenir en la priorización y selección de los proyectos.
- Continuar con el análisis de los cambios de productividad y competitividad de la economía argentina, revisando las estimaciones del stock de capital y del producto potencial, así como la elaboración de indicadores líderes del ciclo económico, de solvencia y sustentabilidad de la cuenta corriente, del balance de pagos, de la evolución del empleo y las remuneraciones sectoriales.
- Atender, a través del Gabinete de Asuntos de la Producción, a las diferentes problemáticas sectoriales, recomendando cursos de acción e incentivando la interacción con el sector privado.
- Realizar el cálculo del gasto público consolidado por finalidad y función y distribuido por ubicación geográfica.
- Realizar estudios que analicen la distribución geográfica del gasto público consolidado.
- Desarrollar metodologías de armonización de las estadísticas requeridas por los espacios de integración económica internacional y de soporte técnico al Grupo de Monitoreo del MERCOSUR.
- Actualizar las series de gasto público municipal clasificado por finalidad y función.
- Mantener la política hacia los organismos financieros internacionales y las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, consistente en fortalecer la presencia argentina en los primeros y aumentar la inserción del país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable para la negociación del financiamiento de programas y proyectos.
- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local de las estadísticas oficiales, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas e implementando el proceso de armonización de las mismas en el ámbito del MERCOSUR.

- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentar el uso de otras fuentes de información, incorporar el muestreo como instrumento de mejora de la calidad e integrar las estadísticas económicas con las sociales.
- Diseñar e implementar un plan informático que posibilite la incorporación de tecnología adecuada para la generación de las estadísticas requeridas por un país moderno.

Con relación a la Administración Financiera Pública Nacional y la coordinación fiscal con las provincias, para el ejercicio 2005 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Efectuar el seguimiento global del gasto público a fin de lograr el cumplimiento de las metas, optimizando la eficiencia en el desarrollo y aplicación de tecnología de punta que favorezca la mejora continua de los procesos orientados a los resultados y la calidad de los servicios provistos por el Estado.
- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares y perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.
- Lograr la optimización de la exposición de la información financiera de acuerdo a los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, con el objeto de garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.
- Consolidar el proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera – SIDIF– a los efectos de alcanzar mayor eficacia y eficiencia en el gerenciamiento público en todos sus niveles, iniciando el desarrollo del SIDIF-Internet, concebido como una evolución de los sistemas disponibles actualmente.
- Desarrollar, aplicar y optimizar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en toda la Administración Pública Nacional.
- Administrar el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, confeccionar y efectuar el seguimiento de la programación financiera del Sector Público, y participar en el análisis y resolución de cuestiones atinentes al funcionamiento y operación de las Tesorerías Jurisdiccionales.
- Proseguir desempeñando un rol activo y participativo en la definición de la política financiera del Sector Público, desarrollando técnicas de programación que permitan conocer las restricciones financieras y, a la vez, evaluar el impacto de los flujos monetarios y de divisas del sector sobre el sistema económico en general.

- Programar y administrar los flujos financieros del Estado coordinando con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.
- Incorporar como requisito fundamental durante las negociaciones salariales, que el resultado de los acuerdos contemple necesariamente el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y la mayor eficiencia del Estado.
- Participar en el seguimiento de las negociaciones que eventualmente se desarrollen sectorialmente, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185 y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 66/99.
- Administrar el Registro de Entidades creado por el Decreto N° 691/2000 en el ámbito de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción. .
- Evaluar los resultados de medidas tributarias implementadas en años anteriores que tendrán incidencia presupuestaria en ejercicios futuros, a fin de corregir lo que fuere necesario, optimizando el resultado final de dichas medidas.
- Continuar con los estudios técnicos correspondientes al perfeccionamiento del sistema tributario y, en el caso de resultar necesario, proponer la normativa pertinente.
- Analizar todas las cuestiones vinculadas a la técnica y la valoración aduaneras, incluida la elaboración de proyectos de leyes, decretos y resoluciones relativos a la materia.
- Intervenir en el análisis y la negociación de convenios de asistencia administrativa mutua relativa a las Aduanas.
- Considerar los recursos que se interpongan contra los actos administrativos vinculados a cuestiones de técnica y valoración aduaneras, o que impliquen sanciones aplicables a los auxiliares del servicio aduanero.
- Participar en la administración de los regímenes de promoción económica, actuando como Autoridad de Control a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia, y como Autoridad de Aplicación cuando las normas respectivas así lo establezcan.
- Proseguir la negociación de nuevos convenios que eviten la doble imposición internacional con aquellos países con los cuales todavía no se los hubiere suscripto.
- Analizar las cláusulas de los convenios vigentes a nivel internacional a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos.

- Intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de otros países.
- Estudiar y proyectar los recursos del Sector Público Nacional, analizando permanentemente la política fiscal respecto a las distintas variables económicas y los recursos fiscales nacionales.
- Evaluar la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, y proponer modificaciones que resulten necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.
- Efectuar el seguimiento, en cuanto al grado de cumplimiento, de los Acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Consolidar el proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las finanzas de las Provincias y sus Municipios iniciado en el ejercicio 2002, que descansa básicamente en tres tipos de políticas: la firma de convenios de financiamiento, la reestructuración de las deudas provinciales y el rescate de las cuasimonedas. Elaborar los programas de financiamiento ordenado y realizar el seguimiento de su ejecución en el marco de los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito. Colaborar con las actividades vinculadas a la refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de lograr la extensión de los plazos de cancelación de los pasivos y la reducción de las tasas de interés.
- Controlar las retenciones a la Coparticipación Federal de las Provincias destinadas a cancelar distintos pasivos que éstas mantienen con el Estado Nacional.
- Avanzar en la armonización de los sistemas previsionales provinciales con el Sistema Integrado de Jubilación y Pensiones, así como en el seguimiento de los ingresos y egresos de las cajas administradas por los Gobiernos Provinciales.
- Proponer políticas de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno a fin de reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.

Con el objeto de restablecer el crédito público afectado por la crisis económica e institucional que sufriera el país a fines de 2001, este Ministerio proseguirá durante 2005 con la renegociación de los diversos contratos de deuda pública vigentes, a fin de hacer sostenible el pago de los servicios que se comprometan y otorgar, de esta manera, sustentabilidad al programa económico general. En este sentido, en materia de Finanzas, Seguros y Mercado de Capitales para el próximo año se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Restablecer el crédito público afectado por la crisis económica e institucional que sufriera el país a fines de 2001, prosiguiendo durante 2005 con la renegociación de los diversos

contratos de deuda pública vigentes, a fin de hacer sostenible el pago de los servicios que se comprometan y otorgar sustentabilidad al programa económico general.

- Reestructurar la deuda pública con el objeto de regularizar los pagos correspondientes a vencimientos de capital e intereses por las obligaciones del Estado Nacional, y de renovar el acceso del Gobierno Nacional a distintas fuentes de financiamiento.
- Fortalecer el Sistema de Administración de la Deuda Pública con el objeto de mantener la necesaria continuidad en el registro de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2005 y controlar adecuadamente los pagos que se difieran en concepto de amortizaciones e intereses.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establecen en la Ley de Presupuesto para el ejercicio en curso; en la Ley N° 23.982 (Bono Nacional de Consolidación Económica) y otras disposiciones legales; en la Ley N° 25.344 de Emergencia Económico-Financiera del Estado Nacional; el Decreto N° 1.873/2002 de Conversión de Deudas a Moneda Nacional y sus normas complementarias.
- Diseñar políticas tendientes a una efectiva armonización del mercado financiero y de capitales.
- Promover el desarrollo de los servicios financieros, en particular, de los vinculados a los seguros, al sistema integrado de jubilaciones y pensiones, al mercado de valores y a los sistemas de liquidación de operaciones, tanto públicos como privados.
- Realizar el seguimiento del Estudio de Diagnóstico Integral de Bancos Públicos del Sistema Financiero Nacional, en el marco de los proyectos de fortalecimiento y eficientización de los Bancos Nación y Provincia de Buenos Aires.
- Dar cumplimiento a las tareas encomendadas al Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera conforme a lo establecido por el Decreto 476/2004 que dispone su creación, integración y objetivos.
- Ejecutar las acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios del Estado Nacional por su participación minoritaria, accionaria o de capital, en empresas que estén en proceso total de privatización. Instruir a los representantes del Estado Nacional en las citadas empresas.

Con respecto a la Política Industrial, los objetivos básicos para 2005 son definir una estrategia para el área, diseñar los instrumentos que contribuyan a atender la problemática y el desarrollo del sector, promover los procesos de integración regional, así como también la coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial. En tal sentido, se prevé:

- Definir una estrategia para el sector industrial, diseñando los instrumentos que contribuyan a atender su problemática y desarrollo, promoviendo los procesos de integración regional y propiciando la coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.
- Desarrollar un Plan Nacional de Diseño que favorezca el desarrollo e innovación permanente de todo tipo de firma al margen de su tamaño, facturación y sector.
- Continuar con los análisis y acciones tendientes a la futura implementación del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de Cadena de la Industria de Artefactos Móviles a Gas.
- Desarrollar la segunda etapa del Plan Nacional de Calidad, dirigida a sectores que no han sido alcanzados en las etapas anteriores.
- Administrar el Régimen Automotriz en todas sus variantes y desarrollar las acciones que deriven de la internalización del Protocolo 31.
- Analizar, desarrollar e instrumentar un régimen dirigido a los fabricantes nacionales de motos.
- Administrar el Registro de Fabricantes de bicicletas que ejerce control en lo que se refiere a las partes de seguridad de las mismas.
- Administrar las acciones de control que prevé la normativa del Régimen de Aduana Factoría (R.A.F.).
- Desarrollar e instrumentar un régimen para la operatoria de la industria naval argentina y el incentivo a las inversiones en el sector.
- Desarrollar e instrumentar un régimen de incentivo a las inversiones para la construcción de un Polo Aeronáutico y para la reconversión y especialización del sector aeropartista nacional.
- Instrumentar las acciones que se tornen necesarias a partir de las conclusiones a las que arriben los distintos Foros de Competitividad.
- Optimizar el actual régimen del I.V.A a fin de mejorar su operatividad y analizar y elaborar, simultáneamente, un régimen sustituto en concordancia con las modificaciones efectuadas a la Ley del mencionado impuesto.
- Promover la efectividad de las acciones de estímulo previstas en el Régimen de Estímulos al Desarrollo de la Industria Software.

- Evaluar y seleccionar los proyectos de quienes pidan acogerse al régimen de promoción de inversiones industriales bajo la modalidad de amortización acelerada y devolución anticipada del I.V.A correspondientes a dichas inversiones. Administrar un régimen de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo.
- Desarrollar regímenes dirigidos a incentivar la inversión en bienes de capital.
- Desarrollar e implementar el Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de bienes de capital.
- Modificar y optimizar la operatoria del Régimen de Importación de Papel para Uso Editorial, en relación con el Registro de Beneficiarios (RISE).
- Coordinar las actividades relacionadas con el registro de la Propiedad Intelectual.
- Elaborar estudios de diagnóstico sectoriales, regionales e internacionales que permitan la identificación de factores claves de la competitividad, el monitoreo permanente del desempeño industrial y la articulación normativa de acciones necesarias, tanto en el ámbito interno como externo.
- Continuar implementando el Convenio de Donación de fondos provenientes del Protocolo de Montreal en el marco de la Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO).
- Intensificar el uso de Internet para la publicación de políticas, la recepción y respuesta de consultas y la difusión de instrumentos y acciones.

Con respecto a la Política de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos las acciones durante 2005 apuntarán a consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, con el objetivo de seguir desarrollando el proceso de reconversión productiva microeconómica del sector para una expansión económica sana y sostenida. Para ello se prevé:

- Proponer un esquema de reducción gradual de las retenciones agropecuarias al sector.
- Establecer mecanismos que permitan subsidiar al productor agropecuario mediante la bonificación de la tasa de interés.
- Atender la emergencia agropecuaria.
- Proponer un sistema integral de información agropecuaria.

- Continuar con la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Dar continuidad a los Programas de asistencia a pequeños productores (Programa Social Agropecuario y otros programas).
- Fiscalizar la transparencia del comercio agropecuario (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros.
- Promover el desarrollo forestal.
- Continuar con la recuperación de la Actividad Ovina a través del Fondo Fiduciario creado ad hoc (FRAO).
- Asegurar la calidad y sanidad de los productos de la cadena agroalimentaria.
- Promover la incorporación de tecnología integrando a las Universidades al accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

En el área del Comercio el objetivo es promover la expansión de todas las actividades productivas, poniendo especial énfasis en las tareas específicas vinculadas al comercio exterior a fin de promover la inserción de las exportaciones argentinas en el ámbito internacional. En tal sentido, para el próximo ejercicio se prevé:

- Elaborar y proponer políticas y lineamientos estratégicos sobre los aspectos incluidos en las agendas de negociación de la Organización Mundial de Comercio (OMC), del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), del Área de Libre Comercio de las Américas (ALADI) y de otros organismos y bloques regionales.
- Proseguir con el desarrollo de la base de datos sobre Barreras No Arancelarias a las Exportaciones Argentinas, actualizando permanentemente la información referida a los países del NAFTA, la Unión Europa y Chile, incorporando la relativa al resto de los mercados de la ALADI y estudiando la factibilidad de una futura incorporación de mercados asiáticos.
- Coordinar la administración eficiente de los instrumentos de política comercial vinculados a las importaciones, exportaciones, competencia desleal, cláusulas de salvaguardia, zonas francas y reglas de origen y de calidad.

- Promover negociaciones a fin de eliminar las barreras de acceso a los mercados desde el ámbito de competencia de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Actualizar permanentemente la base de datos que recopila y analiza información de distintas fuentes (OMC, MERCOSUR, países varios, etc.) referida a Dumping, Subsidios, Salvaguardias, etc.; e implementar una metodología que permita el acceso de usuarios.

Con relación a la Defensa de la Competencia y del Consumidor durante el próximo ejercicio se prevé:

- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, promoviendo la adhesión de un número mayor de empresas al sistema, a fin de alentar la operatoria de la resolución alternativa de controversias en las relaciones de consumo.
- Continuar con las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el marco del acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Promover la educación del consumidor desarrollando temas de interés y actualidad en la revista del consumidor y la página Web.
- Brindar a las empresas oferentes de bienes y servicios información sobre la normativa vigente en materia de defensa del consumidor, lealtad comercial y metrología.
- Continuar apoyando la política de transparencia en los mercados de bienes y servicios mediante el relevamiento y procesamiento de información de los distintos mercados –v.g. medicamentos, colegios privados, seguros, telefonía móvil, tarjetas de crédito, medicina prepaga, etc.– y la publicación de los resultados para que estén a disposición de la comunidad, permitiendo al consumidor realizar un análisis comparativo entre empresas oferentes y mejorar la calidad de sus elecciones.
- Implementar, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC), la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio realizando actividades de intercambio de experiencias, consultoría y formación de capacitadores.
- Apoyar la tarea desarrollada por las asociaciones de consumidores, fortaleciendo su accionar en lo que se refiere a la protección de los derechos del consumidor y la difusión de la normativa vigente mediante la aprobación y subsidio de los proyectos pertinentes.
- Promover una legislación común en materia de defensa de la competencia entre los países del MERCOSUR a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.

- Apoyar las negociaciones en aquellos foros del MERCOSUR, el ALCA y la Unión Europea que tratan temas de comercio interior, como los vinculados a los reglamentos técnicos y la evaluación de la conformidad.
- Intervenir en el diseño y reformulación de la renegociación de los contratos de servicios públicos.

Entre los principales objetivos del área de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) se encuentran los de promover el desarrollo de la competitividad de estas empresas a través de su modernización y reconversión, de la capacitación e incorporación de técnicas de control y calidad, de la innovación tecnológica, de la gestión empresarial y principios y normativa medioambientales. Asimismo, se pretende promover el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas mediante la aplicación de lo previsto en la Ley N° 24.467 (Pequeña y Mediana Empresa), fomentar su desarrollo en el ámbito regional y sectorial, e impulsar su inserción en el mercado internacional. A estos fines, para el próximo año se prevé:

- Implementar un programa nacional de capacitación articulando con aquellos Organismos cuya competencia específica asegure el cumplimiento cabal del objetivo planteado.
- Promover medidas que incentiven y contribuyan a elevar la producción de las MIPyMEs a los más altos estándares de calidad internacional, propiciando su incorporación al sistema nacional de certificación de calidad.
- Articular las medidas necesarias para facilitar el acceso de las MIPyMEs a las líneas de crédito nacional e internacional otorgadas por las instituciones financieras públicas y privadas.
- Intervenir en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional ofrecida por países y organismos internacionales, coordinando las acciones necesarias para su concreción.
- Promover formas alternativas de financiamiento.
- Fortalecer las agencias de desarrollo productivo consolidando su funcionamiento, incentivando proyectos productivos locales y promoviendo el uso de las herramientas disponibles en la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y otros organismos participantes que se articulan a través de la agencia local.
- Vincular a las MIPyMEs y a las grandes empresas oferentes y demandantes a través de la puesta en funcionamiento de un esquema de desarrollo de proveedores y negocios.

- Prestar asistencia en eventos vinculados al comercio exterior mediante tutorías, coordinaciones, contactos, presencia en ferias, etc., promoviendo la formulación y ejecución de proyectos productivos individuales y asociativos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	748.685.183
Gastos en Personal	162.121.705
Personal Permanente	104.093.279
Personal Temporario	6.217.179
Servicios Extraordinarios	9.044.695
Asignaciones Familiares	854.127
Asistencia Social al Personal	690.750
Beneficios y Compensaciones	119.000
Gabinete de autoridades superiores	4.062.240
Personal contratado	37.040.435
Bienes de Consumo	7.390.357
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	380.077
Textiles y Vestuario	352.031
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.961.294
Productos de Cuero y Caucho	22.880
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	700.439
Productos de Minerales No Metálicos	37.506
Productos Metálicos	149.074
Minerales	3.923
Otros Bienes de Consumo	2.783.133
Servicios No Personales	181.814.848
Servicios Básicos	10.021.499
Alquileres y Derechos	3.958.375
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.098.603
Servicios Técnicos y Profesionales	83.344.593
Servicios Comerciales y Financieros	6.054.451
Pasajes y Viáticos	13.746.975
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.461.433
Otros Servicios	10.128.919
Bienes de Uso	25.913.699
Construcciones	609.352
Maquinaria y Equipo	23.859.461
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	261.681
Activos Intangibles	1.183.205
Transferencias	190.941.327
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	116.358.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	11.993.730
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.274.914
Transferencias al Exterior	40.313.933
Activos Financieros	101.600.000
Préstamos a Largo Plazo	101.600.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	78.903.247
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	73.091.247
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.812.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		149.152.260
08	Actividades Comunes a los Programas 17, 24 y 56		664.504
12	Actividades Comunes a los Programa de la Secretaría de Hacienda		309.504
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	9.993.280
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	40.425.398
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	47.382.477
20	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	17.441.755
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.585.275
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	10.900.297
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2.472.179
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	139.300.833
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	57.352.913
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	3.814.661
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor	6.498.512
31	Defensa de la Libre Competencia y el Consumidor	Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor	2.141.023

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	3.461.000
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	75.720.587
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	11.971.000
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	45.607.000
47	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	17.820.182
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	18.851.296
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	6.916.000
99	Erogaciones Figurativas		78.903.247
TOTAL			748.685.183

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.869	3.436	433	7.758	0	7.758

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1.087	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	27	
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		160
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL PROGRAMA	1.128	160

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	34.209.620
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	107.525.926
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y de Normalización Patrimonial	6.435.087
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	607.275
Proyectos:			
06	Reciclaje Edificio Ex Aerolíneas Argentinas	Subsecretaría de Administración y de Normalización Patrimonial	374.352
TOTAL			149.152.260

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	149.152.260
Gastos en Personal	51.189.928
Personal Permanente	32.636.324
Personal Temporario	662.812
Servicios Extraordinarios	2.631.169
Asignaciones Familiares	372.177
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	35.000
Gabinete de autoridades superiores	812.448
Personal contratado	13.739.998
Bienes de Consumo	3.648.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	125.109
Textiles y Vestuario	342.777
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.036.432
Productos de Cuero y Caucho	10.652
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	404.100
Productos de Minerales No Metálicos	31.630
Productos Metálicos	93.687
Minerales	2.813
Otros Bienes de Consumo	1.600.800
Servicios No Personales	85.283.882
Servicios Básicos	6.246.879
Alquileres y Derechos	2.269.123
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.922.689
Servicios Técnicos y Profesionales	19.936.448
Servicios Comerciales y Financieros	1.900.159
Pasajes y Viáticos	2.352.582
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	35.942.035
Otros Servicios	6.713.967
Bienes de Uso	4.430.450
Construcciones	374.352
Maquinaria y Equipo	3.804.485
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	168.555
Activos Intangibles	83.058
Transferencias	4.500.000
Transferencias al Exterior	4.500.000
Activos Financieros	100.000
Préstamos a Largo Plazo	100.000

CATEGORIA 08

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 24 Y 56

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

1

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa		664.504
TOTAL			664.504

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	664.504
Gastos en Personal	309.504
Personal Permanente	83.824
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	65.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	26.500
Productos de Cuero y Caucho	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.500
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	5.500
Servicios No Personales	290.000
Servicios Básicos	55.000
Alquileres y Derechos	85.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes y Viáticos	125.000

CATEGORIA 12

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA
DE HACIENDA**

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	1
----------------	---

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria		309.504
TOTAL			309.504

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	309.504
Gastos en Personal	309.504
Personal Permanente	83.824
Gabinete de autoridades superiores	225.680

PROGRAMA 17

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, eficientizando procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional. En ese contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportaciones, la defensa de la competencia y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional.

Las principales políticas a desarrollar en el año 2005 tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones a desarrollar se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio son fundamentales.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2005 son:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, México, Asociación de Libre Comercio de las Américas, Unión Europea

y Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, Africa y Oceanía.

- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Controlar el cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal y zonas francas).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	45.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	14
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	3
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	4.900
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	8
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	32

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 122

TOTAL PROGRAMA

123

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	5.993.280
09	Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	4.000.000
TOTAL			9.993.280

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.993.280
Gastos en Personal	4.315.280
Personal Permanente	2.982.817
Servicios Extraordinarios	28.855
Asignaciones Familiares	31.200
Asistencia Social al Personal	10.000
Beneficios y Compensaciones	2.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	1.125.000
Bienes de Consumo	183.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	117.400
Productos de Cuero y Caucho	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	42.050
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	4.750
Servicios No Personales	1.295.000
Servicios Básicos	150.000
Alquileres y Derechos	85.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	196.500
Servicios Comerciales y Financieros	7.500
Pasajes y Viáticos	832.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	1.500
Bienes de Uso	6.000
Maquinaria y Equipo	6.000
Transferencias	4.194.000
Transferencias al Exterior	4.194.000

PROGRAMA 18

FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo seguir la evolución y analizar las tendencias de la economía en sus aspectos macroeconómicos; el seguimiento de la economía global, sectorial y regional; la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica; establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública y su relación con la ejecución de proyectos con financiamiento externo y realizar el seguimiento actualizado del plan anual de inversiones.

Las principales acciones que se han llevado a cabo y que se proponen continuar realizando durante el año 2005, son las siguientes:

- Organizar y administrar la información del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Ley N° 24.354/94, a través del Banco de Proyectos de Inversión y la elaboración del documento preparatorio del Plan Nacional de Inversión Pública, destinado a fortalecer y agilizar el proceso anual de programación, mediante la identificación de las políticas y estrategias de gobierno, en el marco de las restricciones de recursos y compromisos existentes.
- Elevar la capacidad del sistema, en el marco de principios federales, mediante la gestión de adhesión de los gobiernos provinciales a SNIP.
- Producir informes y publicaciones de las perspectivas macroeconómicas, las cuales se utilizan para las discusiones con el Fondo Monetario Internacional, demás organismos multilaterales de crédito e inversores privados.
- Difundir informes a través de la pagina web del Ministerio de Economía y Producción, para usuarios del sector público y privado.
- Representar al Ministerio de Economía y Producción, a través de la Dirección Nacional de Coordinación de Políticas Macroeconómicas, en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de políticas macroeconómicas.

- Mantener una base de datos sobre el gasto público consolidado correspondiente al gobierno nacional, las provincias y los municipios.
- Realizar estudios sobre los niveles de vida y pobreza, y el impacto distributivo del gasto social, sobre las funciones presupuestarias relacionadas con la educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado, trabajo y ocupación.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	160
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	163
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	9.476.039
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Prestamos con Organismos Internacionales de Crédito	642.949
06	Inversión Pública (BIRF 3958/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3958/AR	3.127.410
07	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica (BID 1001)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID AR-L1001	4.150.000
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (BID 925/OC)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	9.754.000
09	Acciones del Proyecto de Política Económica y Administración Financiera	Secretaría de Política Económica	13.275.000
TOTAL			40.425.398

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	40.425.398
Gastos en Personal	8.194.398
Personal Permanente	5.603.274
Servicios Extraordinarios	14.508
Asignaciones Familiares	9.120
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Personal contratado	2.045.000
Bienes de Consumo	77.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.983
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.900
Otros Bienes de Consumo	18.117
Servicios No Personales	19.843.000
Servicios Básicos	120.000
Alquileres y Derechos	140.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.442.410
Servicios Comerciales y Financieros	56.090
Pasajes y Viáticos	714.500
Otros Servicios	330.000
Bienes de Uso	12.191.000
Maquinaria y Equipo	12.159.000
Activos Intangibles	32.000
Transferencias	120.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto y de las provincias con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias.

Las acciones previstas para el 2005, se enumeran a continuación:

- Continuar con la generación de estadísticas sociodemográficas y económicas a nivel nacional y provincial y perfeccionar los análisis para la medición de los grupos económicos.
- Realizar el relevamiento y procesamiento del Índice de Salarios.
- Continuar con el plan de trabajo del programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida (MECOVI) que cuenta con financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial.
- Profundizar el proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR e implementar acciones de cooperación técnica con los países de la región.
- Continuar con la aplicación del Calendario de Difusión de Estadísticas que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística.
- Avanzar con la implementación de un sistema integrado de programación y desarrollo institucional con el objeto de alinear a la organización a los nuevos desafíos de demanda de información desagregada y representativa a nivel sectorial y regional.
- Favorecer el proceso de incorporación de nuevas tecnologías al INDEC.
- Continuar con la implementación del Índice de Precios al Consumidor Nacional.

- Continuar con la ejecución de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que permite proveer información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares que servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el cálculo del IPC.
- Ejecutar la Encuesta Nacional Agropecuaria que estima anualmente la producción de cereales y oleaginosas y las existencias ganaderas.
- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local de las estadísticas oficiales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	46.400
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	260

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	800
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	332
--------------------	-----

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón	2.350
--------------------	-------

TOTAL PROGRAMA

	1.134	2.350
--	-------	-------

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	47.382.477
Gastos en Personal	27.023.477
Personal Permanente	19.453.015
Personal Temporario	3.719.935
Servicios Extraordinarios	1.332.417
Asignaciones Familiares	293.280
Asistencia Social al Personal	209.750
Personal contratado	2.015.080
Bienes de Consumo	1.121.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.100
Textiles y Vestuario	8.880
Productos de Papel, Cartón e Impresos	583.700
Productos de Cuero y Caucho	987
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	89.910
Productos de Minerales No Metálicos	5.550
Productos Metálicos	44.524
Minerales	1.110
Otros Bienes de Consumo	375.239
Servicios No Personales	18.727.000
Servicios Básicos	1.585.326
Alquileres y Derechos	880.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.533.376
Servicios Técnicos y Profesionales	10.503.124
Servicios Comerciales y Financieros	1.825.274
Pasajes y Viáticos	999.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
Otros Servicios	388.900
Bienes de Uso	347.000
Maquinaria y Equipo	248.040
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	39.960
Activos Intangibles	59.000
Transferencias	164.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	159.000
Transferencias al Exterior	5.000

PROGRAMA 20
CENSO NACIONAL ECONOMICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es obtener a nivel nacional la actualización de las variables económicas más significativas (valor agregado, valor bruto de la producción e inversión bruta interna fija) en el menor tiempo posible y disponer de información para la elaboración del Producto Bruto Geográfico y de las matrices de insumo-producto a nivel provincial.

Los resultados de este programa constituyen el principal insumo para la elaboración de las Cuentas Nacionales y del Producto Bruto Geográfico lo cual posibilitará, además, actualizar los registros de información económica de los sectores de actividad relevados.

Durante el año 2005 se continuará con la ejecución del Censo Nacional Económico 2004. La consulta abarcará la totalidad de las empresas industriales, comerciales y de servicios en todo el país. El relevamiento se realizará con censistas remunerados que visitarán cada uno de los establecimientos. Por su parte, el cronograma censal prevé finalizar el procesamiento a fines de 2005 desarrollando en paralelo el plan de publicaciones.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.441.755
Gastos en Personal	3.869.755
Servicios Extraordinarios	2.176.755
Personal contratado	1.693.000
Bienes de Consumo	402.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	250.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	142.000
Servicios No Personales	12.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	11.900.000
Servicios Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes y Viáticos	200.000
Bienes de Uso	670.000
Maquinaria y Equipo	600.000
Activos Intangibles	70.000

PROGRAMA 21
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional Agropecuario se lleva a cabo cada diez años, de acuerdo con recomendaciones internacionales que Argentina ha aceptado a fin de lograr, además de los objetivos nacionales, comparabilidad internacional acerca de este sector económico.

Los objetivos básicos de este programa son conocer la estructura económica y social del sector agropecuario y mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y la caracterización de la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas postcensales a desarrollar en 2005. Se continuará el procesamiento y análisis de los datos para disponer de resultados ampliados y georreferenciados por temas y por áreas geográficas menores. Se realizará la presentación y análisis de la información correspondiente al control de cobertura geográfica y control de calidad de los datos relevados en campo por el censo.

Asimismo, se propondrán las bases para el rediseño del sistema de estadísticas agropecuarias continuas, en función del nuevo mapa productivo del país.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.585.275
Gastos en Personal	845.275
Servicios Extraordinarios	845.275
Servicios No Personales	740.000
Servicios Técnicos y Profesionales	700.000
Pasajes y Viáticos	40.000

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Finanzas tiene como objetivo central el aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos claves del marco regulatorio del sector y del gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En ese contexto se encuentra abocado al desarrollo de la política financiera del Estado Nacional, con el objeto de restablecer el crédito público como elemento indispensable en el cumplimiento de un programa económico sustentable.

En el marco del objetivo general, y a partir de la crisis económico-financiera de fines del 2001, el Programa viene desarrollando acciones tendientes a la renegociación de la deuda pública, el fortalecimiento del sistema de administración de la misma, con el fin de mantener el registro de los servicios comprometidos y controlar adecuadamente sus pagos. Asimismo, en lo que se refiere al proceso de consolidación de deudas (Ley Nº 23.982 y Ley Nº 25.344) se prosiguió con el avance del proceso de su regularización.

Los propósitos de la Subsecretaría de Financiamiento comprenden el establecimiento de las políticas y condiciones para la preservación del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público, siendo un aspecto sustantivo de las citadas políticas la reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno cuyos pagos se encuentran suspendidos.

Las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consistirán en la profundización de sus tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en la operaciones financieras, el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, con el propósito de armonizar las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

Asimismo, se continuará con el proceso de licitación para la realización de un estudio sobre los Bancos de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) y de la Nación Argentina (BNA), a fin de efectuar una reestructuración sobre esas entidades para eficientizar sus funciones.

Otra actividad que se continuará realizando durante el año 2005 es el ejercicio de los derechos societarios del Estado, en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 53

TOTAL PROGRAMA

56

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	2.079.879
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	984.207
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	5.274.211
04	Preparación (PPF) del Programa Sectorial Financiero (BID 1325-AR)	Secretaría de Finanzas	2.562.000
TOTAL			10.900.297

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.900.297
Gastos en Personal	5.111.094
Personal Permanente	2.080.893
Servicios Extraordinarios	6.947
Asignaciones Familiares	5.760
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	6.000
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Personal contratado	2.508.998
Bienes de Consumo	57.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.208
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.257
Otros Bienes de Consumo	21.535
Servicios No Personales	4.335.003
Servicios Básicos	42.100
Alquileres y Derechos	90.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.300
Servicios Técnicos y Profesionales	2.277.600
Servicios Comerciales y Financieros	44.479
Pasajes y Viáticos	1.435.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	440.524
Bienes de Uso	1.397.200
Maquinaria y Equipo	1.098.800
Activos Intangibles	298.400

PROGRAMA 23

CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el año 2005, este programa completará el procesamiento y difusión del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado durante el ejercicio 2001, y de las Encuestas Complementarias a inmigrantes internacionales, población con discapacidad y pueblos indígenas. En ese sentido las tareas previstas son las siguientes:

- Se continuará con la publicación de los resultados definitivos a través de las series de publicaciones 2 a 9.
- Se pondrá en operaciones la Base de Datos del Censo de Población.
- Se continuará con la actualización de los resultados de Necesidades Básicas Insatisfechas y estimación de niveles de pobreza e información derivada del Censo.
- Se avanzará en la implementación de una Base de Datos de Población utilizando cartografía digital y base de datos común con países del MERCOSUR, Chile y Bolivia.
- Se elaborarán las proyecciones y estimaciones de población urbana y económicamente activa 2000-2025.
- Se evaluará el censo común en el MERCOSUR.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	41
 TOTAL PROGRAMA	 41

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.472.179
Gastos en Personal	2.472.179
Personal Temporario	654.577
Servicios Extraordinarios	1.817.602

PROGRAMA 24

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y
DESARROLLO REGIONAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se llevan a cabo en el marco de este programa tienen como objetivo: mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas argentinas, facilitando su acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las mismas.

Se asistiría a las PyMES en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo, y acceder a información y conocimientos, para desarrollar negocios de exportación sostenibles, promover el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca, instrumentar un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito, impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y un régimen de crédito fiscal para capacitación.

Las acciones previstas por el programa para el año 2005 son las siguientes:

- Avanzar en el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- Estimular la inserción internacional y la actividad exportadora de las empresas.

- Estimular las iniciativas asociativas entre empresas.
- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más que equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.
- Impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, que tendrá por objetivo brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 55

TOTAL PROGRAMA

56

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	6.297.293
02	Programa de Reestructuración Empresarial PRE-BID 989 OC/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 989 OC/AR	22.573.420
04	Asistencia Técnico Financiera para Microemprendimientos (MIPES II)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1192 OC/AR (MIPES II)	105.028.120
05	Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG 10/96	5.402.000
TOTAL			139.300.833

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	139.300.833
Gastos en Personal	4.051.833
Personal Permanente	1.458.626
Asignaciones Familiares	4.800
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	2.449.999
Bienes de Consumo	271.469
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	113.000
Otros Bienes de Consumo	156.969
Servicios No Personales	5.458.191
Servicios Básicos	140.000
Alquileres y Derechos	96.085
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	29.303
Servicios Técnicos y Profesionales	3.617.420
Servicios Comerciales y Financieros	520.750
Pasajes y Viáticos	605.099
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
Otros Servicios	448.034
Bienes de Uso	167.000
Maquinaria y Equipo	159.500
Activos Intangibles	7.500
Transferencias	27.852.340
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	18.450.000
Transferencias al Exterior	9.402.340
Activos Financieros	101.500.000
Préstamos a Largo Plazo	101.500.000

PROGRAMA 26
ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Con relación al gasto público, se procurará dar continuidad a las prioridades asignadas en el presente ejercicio a los gastos sociales, en ciencia y tecnología y aquellos que tengan impacto en las economías regionales. En tal sentido, y en la medida que las restricciones financieras lo permitan, en forma gradual y en un horizonte de mediano plazo se harán esfuerzos para incrementar las asignaciones en dichos tópicos.

Durante el año 2005 el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y procurando también el objetivo del mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios. Asimismo se prevé mejorar la elaboración de las estadísticas para sustentar los distintos niveles de decisión.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental de manera relevante, en el año 2005 se tenderá a:

- Optimización de la información financiera expuesta según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional a los fines de

garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.

- Pleno desarrollo del proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera – SIDIF – a los efectos de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público en todos sus niveles.
- Actualización permanente del proceso de digitalización en el ámbito del Archivo Modelo por Imágenes Digitales de Documentación Financiera de la Contaduría General de la Nación.
- Definición y desarrollo de un Sistema de Costos para la Administración Nacional.

Con relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo durante el ejercicio 2005 las acciones plasmadas en la Ley de Administración Financiera y continuará realizando aquellas que permitan fortalecer la eficiencia operativa de la Organización como:

- Continuar con la instalación de la Boleta Unica de Ingreso (BUDI) en los Organismos que tienen ingresos propios no tributarios, estimándose un crecimiento en las réplicas del período.
- Participar en el desarrollo de mejoras de los sistemas operativos e informáticos, incorporando la tecnología adecuada a través del Sistema Local Unificado (SLU) y la reingeniería del SIDIF central.
- Proseguir desempeñando un rol activo y participativo en la definición de la política financiera del Sector Público, desarrollando técnicas de programación que permitan conocer las restricciones financieras y a la vez evaluar el impacto de los flujos monetarios y de divisas del sector sobre el sistema económico en general.
- Tener la responsabilidad de programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.

En los aspectos relacionados a los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el Programa, se instrumentarán durante el 2005 las medidas necesarias para:

- Analizar y proponer alternativas para la fijación de niveles salariales y sistemas de remuneraciones del Sector Público Nacional, fiscalizando la aplicación de los que resulten aprobados.

- Instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios del Sector Público, con el apoyo del Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Adoptar medidas sectoriales que estén estrechamente vinculadas al desarrollo de la política económica global, y que coadyuven con el afianzamiento de la estabilidad económica, adecuando la factibilidad de las distintas medidas de índole salarial al presupuesto aprobado, mediante las partidas correspondientes a cada Organismo o Empresa.
- En lo que respecta a las negociaciones colectivas, se desarrollarán programas de participación en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, especialmente en cada una de las tratativas que se definan en forma sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.156 y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto N° 66/99, incorporando como requisito fundamental que el resultado de los acuerdos contemple necesariamente el mejoramiento de la productividad.
- Dictar las normas necesarias para la organización y funcionamiento del Registro de entidades que solicitan su incorporación al Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluídas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, aprobado por Decreto N° 691/2000.
- Controlar el empleo múltiple por medio de los sistemas informáticos existentes en la Administración Nacional y la actualización del régimen de incompatibilidades de cargos de los agentes públicos.
- Extender el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituido por el Decreto N° 645/95, a todo el Sector Público Nacional No Financiero.

En lo vinculado con la actividad informática dentro del programa se prevé mantener la plataforma para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a través de:

- Réplica del SIDIF Local Unificado (SLU) en todos los Organismos de la Administración Pública Nacional.
- Expansión de la red de datos de Administración Financiera (RIF) para intercambio de información entre los distintos sistemas que lo componen en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a efectos de mejorar la eficiencia

de la gestión en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos de que dispone dicho sector.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	289
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón	5.248
--------------------	-------

TOTAL PROGRAMA	290	5.248
----------------	-----	-------

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	29.076.236
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	6.280.390
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	4.768.018
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	3.083.794
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público	1.308.371
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	8.197.631
07	Desarrollo del Sistema Unico de Informático de Administración Financiera - INTERNET	Unidad de Informática	4.638.473
TOTAL			57.352.913

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	57.352.913
Gastos en Personal	18.692.085
Personal Permanente	12.115.326
Personal Temporario	370.115
Servicios Extraordinarios	49.794
Asignaciones Familiares	61.440
Asistencia Social al Personal	70.000
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	5.870.002
Bienes de Consumo	568.143
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	53.124
Textiles y Vestuario	250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	154.773
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.080
Productos Metálicos	280
Otros Bienes de Consumo	346.636
Servicios No Personales	15.157.470
Servicios Básicos	150.249
Alquileres y Derechos	80.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.498.452
Servicios Técnicos y Profesionales	7.896.902
Servicios Comerciales y Financieros	851.772
Pasajes y Viáticos	961.137
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.846
Otros Servicios	714.032
Bienes de Uso	2.371.872
Construcciones	235.000
Maquinaria y Equipo	1.574.207
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.380
Activos Intangibles	554.285
Transferencias	20.563.343
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	540.000
Transferencias al Exterior	20.023.343

PROGRAMA 27

ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Subsecretaría de Ingresos Públicos tiene como objetivo la administración de la política tributaria. En lo que hace a la actividad relacionada con esta materia, los objetivos planteados por el Gobierno Nacional, para el año 2005, se encuentran orientados a mejorar la equidad distributiva del sistema tributario, otorgar mayor transparencia al sistema tributario y tender a su simplificación, en la medida que la complejidad de las normas de cada tributo así lo permita, y generar nuevos recursos de carácter genuino necesarios para financiar el gasto público.

De esta manera, se han trazado grandes lineamientos de una reforma tributaria que no colisione con la situación económica y social por la que atraviesa el país.

Asimismo, continuarán los estudios técnicos correspondientes al perfeccionamiento de la legislación tributaria vigente y, en el caso de resultar necesario, proponer la normativa pertinente para su modificación.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales las acciones se orientarán a continuar las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios para evitar la doble imposición internacional con aquellos países con los cuales todavía no se los hubiere celebrado; analizar las cláusulas de los convenios vigentes a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos e intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de distintos países.

En relación con la materia aduanera, cabe hacer referencia a los siguientes aspectos:

- Análisis de todas las cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera, inclusive la elaboración de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones vinculados con la materia.
- Intervención en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las Aduanas.

- Consideración de los recursos que se interpongan contra actos administrativos relacionados con cuestiones de técnica y valoración aduanera, como asimismo con sanciones aplicables a los auxiliares del servicio aduanero.

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas, a realizar en el 2005, son las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas y los recursos fiscales nacionales.
- Incorporación de información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de datos suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 47

TOTAL PROGRAMA

48

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.814.661
Gastos en Personal	2.445.747
Personal Permanente	2.039.969
Servicios Extraordinarios	6.690
Asignaciones Familiares	7.680
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	248.000
Bienes de Consumo	21.341
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.870
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.009
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	357
Otros Bienes de Consumo	5.105
Servicios No Personales	482.723
Alquileres y Derechos	21.723
Servicios Técnicos y Profesionales	2.319
Servicios Comerciales y Financieros	12.200
Pasajes y Viáticos	200.201
Otros Servicios	246.280
Bienes de Uso	89.936
Maquinaria y Equipo	67.150
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	22.786
Transferencias	774.914
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	774.914

PROGRAMA 30

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA
DEL CONSUMIDOR**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a efectuar el diseño y ejecutar las medidas tendientes a la defensa de los consumidores por medio del dictado y actualización de normas, la fiscalización de su cumplimiento, sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramientos y a llevar a cabo las políticas comerciales internas.

Asimismo, el programa continuará con la aplicación de las Leyes N° 22.802 de Lealtad Comercial, N° 19.511 de Metrología Legal, Ley N° 25.065 de Tarjetas de Crédito y N° 24.240 de Defensa del Consumidor y con la definición de una legislación común con los países del MERCOSUR.

En el marco de los objetivos del Programa, y a fin de reforzar la presencia de la Secretaría de Coordinación Técnica como Autoridad Nacional de Aplicación de las normas vinculadas con la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, se continuará con el proceso de actualización y reformulación de las normas antes mencionadas y los marcos regulatorios de servicios públicos con el objeto de mejorar la defensa de consumidores y usuarios a partir de la participación de los mismos, contemplada en la Constitución Nacional.

Se profundizará la publicación de precios relevantes de la economía. Eso permitirá al consumidor tener acceso a una base de datos actualizada para todo tipo de análisis comparativo entre empresas oferentes, mejorando la calidad y los resultados de las elecciones.

Se continuará con el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) para resolver controversias que se susciten en materia de relaciones de consumo. Además, se intensificarán los esfuerzos para la instrumentación de sistemas similares en las provincias, como así también la adhesión de un mayor número de empresas al S.N.A.C., a fin de incrementar la protección de los consumidores ante eventuales defraudaciones.

Se continuará con el otorgamiento de subsidios y programas de capacitación a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los mismos en todo el territorio nacional. Conjuntamente con dichas asociaciones se realizará un seguimiento de los proyectos que ellas propongan y de la gestión de los mismos.

Se intensificará el Proyecto Federal para la Promoción, Creación y el Fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores en el ámbito nacional, para lograr el ordenamiento y correcto encuadre de sus estructuras y competencias.

Se aumentará la labor tendiente a fortalecer a los organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y la asistencia jurídica permanente.

Se continuará con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).

Se fortificarán las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el acuerdo de obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.

En el ámbito internacional, se continuará con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, ALCA, y Unión Europea en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.500
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	9
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	600
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	3.650
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	70.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	125
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	16
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	143
----------------	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.498.512
Gastos en Personal	4.155.512
Personal Permanente	2.637.005
Personal Temporario	440.979
Servicios Extraordinarios	48.360
Asignaciones Familiares	34.080
Beneficios y Compensaciones	6.000
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Personal contratado	628.000
Bienes de Consumo	51.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.000
Otros Bienes de Consumo	7.000
Servicios No Personales	533.000
Servicios Básicos	121.000
Alquileres y Derechos	35.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	62.000
Pasajes y Viáticos	127.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	984
Otros Servicios	135.016
Transferencias	1.759.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	249.750
Transferencias al Exterior	1.509.250

PROGRAMA 31

DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y EL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA
DEL CONSUMIDOR**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a defender la libre competencia en los mercados, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 25.156, y a lograr la formación del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Se propone continuar con el seguimiento y el fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia en los mercados a través de la desregulación de las actividades económicas y, en los casos que sea necesario, en su regulación.

Se continuará con la realización de análisis y evaluación de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley N° 25.156.

Se desarrollarán las investigaciones de mercado que resulten pertinentes y que puedan resultar en denuncia por conductas que restrinjan la competencia o constituyan abuso de posición dominante.

Se continuará con el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios donde hayan denunciado posibles prácticas anticompetitivas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	50
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	15
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	1
Dictámenes Complejos	Dictamen	14
Dictámenes Simples	Dictamen	30
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	20

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

16

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

22

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.141.023
Gastos en Personal	1.282.023
Personal Permanente	949.489
Personal Temporario	24.373
Servicios Extraordinarios	16.201
Asignaciones Familiares	960
Beneficios y Compensaciones	5.000
Personal contratado	286.000
Bienes de Consumo	20.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.000
Otros Bienes de Consumo	500
Servicios No Personales	789.000
Servicios Básicos	70.000
Alquileres y Derechos	27.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	45.000
Servicios Comerciales y Financieros	75.000
Pasajes y Viáticos	508.000
Otros Servicios	62.000
Transferencias	50.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000

PROGRAMA 33

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) creada en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, tiene como objetivo conducir las actividades de análisis y regulación de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa (PYME)

Su accionar incluye la atención de la demanda de investigaciones sobre gestiones bilaterales y /o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general. En ese sentido, se puso en marcha la Unidad de Sistematización de Información para efectuar la recopilación y análisis de la misma en distintas fuentes como ser la Organización Mundial del Comercio y MERCOSUR, entre otras, sobre temas de interés de la CNCE como ser: Dumping, Subsidios, Salvaguardias, etc. para luego diseñar las bases de datos que permitan a los usuarios consultar la información obtenida en forma rápida, ordenada y actualizada.

Asimismo, lleva a cabo el trabajo de relevamiento e incorporación a la base de datos de la CNCE de las Barreras a la Exportaciones Argentinas impuestas por los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Unión Europea, NAFTA y Chile, constituyendo una fuerte base de apoyo a las negociaciones de organismos públicos y privados. Por su parte, se continuarán realizando estimaciones del impacto que tendría, tanto en la economía como en el comercio exterior, el levantamiento de las restricciones a nuestras exportaciones.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

6

PERSONAL DE LA COM. NAC. DE
COMERCIO EXTERIOR
Subtotal Escalafón

51

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

58

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.461.000
Gastos en Personal	2.917.000
Personal Permanente	2.789.690
Asignaciones Familiares	1.950
Personal contratado	125.360
Bienes de Consumo	59.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.934
Textiles y Vestuario	124
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.971
Productos de Cuero y Caucho	569
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.543
Productos de Minerales No Metálicos	326
Productos Metálicos	1.282
Otros Bienes de Consumo	18.251
Servicios No Personales	411.000
Servicios Básicos	82.850
Alquileres y Derechos	40
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	240.560
Servicios Técnicos y Profesionales	4.860
Servicios Comerciales y Financieros	20.890
Pasajes y Viáticos	42.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50
Otros Servicios	19.150
Bienes de Uso	74.000
Maquinaria y Equipo	74.000

PROGRAMA 36

FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, tiene como objetivo la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y alimentación operadas desde la Administración Central y los Organismos Descentralizados. Las actividades de promoción de la producción e inversión sectorial tienden a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

En el ejercicio 2005 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se prevé:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial y a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, que aumente la productividad y calidad de la producción agropecuaria.

- Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Ejecutar la política forestal contribuyendo al manejo racional de los recursos. Asimismo, se continuará con la ejecución del Programa de Desarrollo Forestal que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2005 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del BIRF para completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Desarrollo y promoción de instrumentos de cobertura de riesgos climáticos y económicos de la producción primaria.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de las mismas promoviendo el desarrollo de la actividad. Asimismo, se prevé continuar con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional. Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca. Se implementará la Ley 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos, que establece el régimen de recolección de los mismos en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos, los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las sanciones.

Además, la Secretaria conduce una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadora del esfuerzo de sus Organismos Descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y pesquera (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero), el control de calidad de semillas (Instituto Nacional de Semillas) y control de la actividad vitivinícola (Instituto Nacional de Vitivinicultura).

En toda esta problemática son múltiples las relaciones con el accionar de otros organismos públicos nacionales y provinciales, organizaciones e instituciones privadas del país y del extranjero y organismos de financiamiento nacionales y multilaterales en el orden

internacional, que coadyuvan y condicionan el esfuerzo de esta Secretaría para el desarrollo del sector.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Beneficiario	510
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	75.000
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	350
Asistencia Técnica Financiera a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA)	Beneficiario	1.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Beneficiario	680
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	560
Capacitación de Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Persona Capacitada	1.700
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA)	Persona Capacitada	70
Construcción de Drenajes, Canales y Caminos	Kilómetro	542
Control de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	360
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	10
Infraestructura Básica a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA)	Proyecto Terminado	3
Publicaciones	Ejemplar Impreso	1.000
Publicaciones	Publicación	6

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		406
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL PROGRAMA		422

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	17.230.975
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos	3.537.603
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentarios.	Subsecretaría de Economía Agropecuaria	6.918.188
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	29.449.821
06	Administración y Control Comercial Agropecuario	Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	1.202.000
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899 PROSAP y BIRF 4150	13.782.000
13	Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3948/AR	2.300.000
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y del NOA (FIDA 417 y 514)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	1.300.000
TOTAL			75.720.587

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	75.720.587
Gastos en Personal	16.137.607
Personal Permanente	13.739.997
Personal Temporario	97.494
Servicios Extraordinarios	66.092
Asignaciones Familiares	9.120
Asistencia Social al Personal	74.000
Beneficios y Compensaciones	10.000
Gabinete de autoridades superiores	631.904
Personal contratado	1.509.000
Bienes de Consumo	449.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	86.406
Productos de Papel, Cartón e Impresos	262.972
Productos de Cuero y Caucho	9.372
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	52.001
Productos Metálicos	4.301
Otros Bienes de Consumo	33.948
Servicios No Personales	5.011.980
Servicios Básicos	1.067.095
Alquileres y Derechos	51.424
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	753.923
Servicios Técnicos y Profesionales	429.407
Servicios Comerciales y Financieros	231.837
Pasajes y Viáticos	2.120.708
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.570
Otros Servicios	348.016
Bienes de Uso	16.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	16.000
Transferencias	54.106.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.606.000
Transf. a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	21.500.000

PROGRAMA 38

PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Cambio Rural fue creado en mayo de 1993, siendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) responsable de su coordinación operativa y ejecución presupuestaria y los gobiernos provinciales y entidades de productores, junto al INTA, encargado del seguimiento y evaluación regional, a través de las Comisiones de Acción Provincial.

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económico financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria, y fue diseñado para contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis de ese sector. Así, al incrementar los ingresos de la empresa agropecuaria, se propone mejorar la calidad de vida de la familia rural y reactivar la inversión asegurando la sustentabilidad de nuestra base agroecológica.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al pequeño y mediano productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Integrar las acciones de los sectores público y privado para organizar los agronegocios y promover la colocación de la producción agropecuaria en los mercados interno y externo.

- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidad intelectual de organización y operatividad para consolidar e institucionalizar el proceso de cambio.

La estrategia central del programa, en su aspecto operativo, es el trabajo en grupos de productores.

Este programa cuenta con la participación directa de alrededor de 12.000 productores. Esa participación significa que cada uno de ellos es orientado para elaborar su propuesta de reconversión, contando con asistencia en la ejecución de la misma e interactuando dentro de su grupo en el planteo y discusión de los problemas y en la búsqueda de soluciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica de Grupos con Agente de Proyecto	Grupo	462
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores-Cambio Rural-	Productor Asistido	9.420
Asistencia Técnica de Grupos con Promotor Asesor	Grupo	323

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.971.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.971.000 11.971.000

PROGRAMA 39

PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF 4212

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado Programa se brinda apoyo a familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El Programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El Programa Social Agropecuario (PSA) y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	25.000
Asistencia Técnica a Pequeños Productores	Familia Asistida	34.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	7.450.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	38.157.000
TOTAL			45.607.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	45.607.000
Gastos en Personal	310.000
Personal contratado	310.000
Transferencias	45.297.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.297.000

PROGRAMA 47
RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las funciones principales que realiza el Programa se basan en la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.

Los principales objetivos que se abordarán en el ejercicio 2005 son los siguientes:

- Efectuar el seguimiento, en cuanto al grado de cumplimiento, de los diferentes aspectos vinculados con los Acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Consolidar el proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las finanzas de las Provincias y sus Municipios, que se pusiera en marcha a partir del ejercicio 2002, el cual reconoce tres ejes básicos: la firma de convenios de financiamiento y la reestructuración de las deudas. Con relación a los convenios de financiamiento, elaborar los programas de financiamiento ordenado y realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos, en el marco de los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito; y en cuanto a la reestructuración de las deudas, colaborar en las tareas de refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de obtener la extensión de los plazos en la cancelación de los pasivos y la reducción de las tasas de interés.
- Efectuar el seguimiento de las retenciones a la Coparticipación Federal de las Provincias destinadas a cancelar los distintos pasivos que tienen las Provincias con el Estado Nacional.
- Avanzar en la armonización de los sistemas previsionales provinciales con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), así como en el seguimiento de los ingresos y egresos de las cajas administradas por los Gobiernos Provinciales.
- Proponer políticas de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, a fin de reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.

- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas impositivas y la actualización de la base de datos de la recaudación tributaria de las Provincias y proponer políticas orientadas a la modernización de la administración financiera en las Provincias, a la uniformidad en los registros y la publicidad de los mismos.
- Cooperar y brindar políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso a las Provincias al financiamiento disponible por los Organismos Multilaterales para las jurisdicciones que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.
- Proponer políticas en materia de reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos y brindar la apoyatura técnica para determinar los impactos financieros que las distintas alternativas originan.
- Articular las políticas fiscales y financieras a nivel de los gobiernos provinciales y locales con la política económica regional y sectorial, evaluar el impacto de tales políticas y proponer instrumentos que permitan financiar la modernización y el desarrollo económico de los estados provinciales y locales
- Compilar y publicar estadísticas sobre ingresos y gastos de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 68

TOTAL PROGRAMA

69

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	5.739.158
02	Fortalecimiento Institucional, Apoyo al Entorno Productivo Regional de Provincias de Menor Desarrollo Relativo BID 0232	Coordinación Préstamo BID 1002	12.081.024
TOTAL			17.820.182

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.820.182
Gastos en Personal	3.492.158
Personal Permanente	2.645.031
Asignaciones Familiares	6.720
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	696.999
Bienes de Consumo	198.914
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	23.066
Productos de Papel, Cartón e Impresos	118.667
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.398
Otros Bienes de Consumo	37.783
Servicios No Personales	10.015.869
Servicios Básicos	36.000
Alquileres y Derechos	22.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	29.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.004.843
Servicios Comerciales y Financieros	22.500
Pasajes y Viáticos	2.250.678
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	485.848
Otros Servicios	165.000
Bienes de Uso	4.113.241
Maquinaria y Equipo	4.034.279
Activos Intangibles	78.962

PROGRAMA 56

**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA
INDUSTRIA**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; política automotriz común, licencia y configuración de modelo para fabricantes y particulares; importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reversión Ovina y Plan Canje Automotor.
- Provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: Régimen de Especialización Industrial (residual), destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; Régimen de Reducción Arancelaria – Incorporación a la Nomenclatura Común del MERCOSUR- exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal, y Licitaciones Internacionales: Regímenes de desgravación y reintegros para las empresas que se presenten en licitaciones internacionales.
- Administración de los siguientes Registros: Registro Industrial de la Nación; Registro de Importaciones del Sector Editorial, y Registro de Armas Químicas.
- Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los

derechos de propiedad intelectual, el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos sectoriales que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial, analizar iniciativas para su mejora y el monitoreo permanente del desempeño industrial.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: Es un instrumento de política pública que tiene por finalidad proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Los beneficios de este régimen se evidenciarán en forma directa sobre los productores locales, prestadores de servicios y contratistas locales, ya que al efectuarse contrataciones por los sujetos obligados, se establece una preferencia a favor de aquellos. Como beneficio adicional, produce una sustitución de importaciones, que traería aparejada una reducción en la salida de divisas del país y un incremento de la demanda local de bienes, obras y servicios.
- Plan Nacional de Diseño: su objetivo consiste en incentivar el diseño en sus diferentes tipos como factor clave de competitividad industrial; sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de la operatoria de gestión de diseño, facilitar la asistencia técnica a las empresas que requieran su incorporación y desarrollar en ellas todos aquellos elementos que refuercen su identidad corporativa.
- En cuanto a regímenes a implementar en el 2005 se encuentran los siguientes: Régimen de Aduana en Factoría; Régimen de estímulos al desarrollo de la industria del software; Régimen de la industria naval argentina; desarrollo e instrumentación del Régimen aeronáutico; Régimen de la moto y la administración del Registro de fabricantes de bicicletas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	7.600
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	1.080
Administración del Registro de armas químicas	Empresa Inscripta	74
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	54
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	264
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	34
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	152
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	1.520
Plan Canje Automotor	Certificado Expedido	514
Reintegro por Venta Maquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicación	Certificado Expedido	32.000
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	88
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	810

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	101
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	12
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	114
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	6.556.346
06	Reducción de sustancias agotadoras de la capa de ozono (PRESAO) Donación BIRF OTF 22.013	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	12.294.950
TOTAL			18.851.296

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.851.296
Gastos en Personal	4.997.346
Personal Permanente	2.794.175
Personal Temporario	246.894
Servicios Extraordinarios	4.030
Asignaciones Familiares	15.840
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	1.789.999
Bienes de Consumo	198.490
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.960
Productos de Papel, Cartón e Impresos	136.630
Productos de Cuero y Caucho	300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	39.600
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	9.000
Servicios No Personales	941.730
Servicios Básicos	155.000
Alquileres y Derechos	74.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
Servicios Técnicos y Profesionales	327.760
Servicios Comerciales y Financieros	21.000
Pasajes y Viáticos	233.470
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
Otros Servicios	116.500
Bienes de Uso	40.000
Maquinaria y Equipo	34.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Transferencias	12.673.730
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	11.993.730
Transferencias al Exterior	680.000

PROGRAMA 90

ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa son realizar las inversiones en obras rurales, identificadas y proyectadas por los gobiernos provinciales. Durante el año se pondrán en marcha las obras licitadas en el segundo semestre del año 2004.

El programa prevé durante el año 2005, continuar con la ejecución de las obras de readecuación, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural y de servicios agropecuarios que cuentan con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y contraparte nacional.

Se realizan además auditorías y supervisiones permanentes del mantenimiento y operación comprometido por las provincias, ya sea por administración o por contratos a terceros, configurando la contraparte provincial sin costo sobre el Programa.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.916.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.916.000 6.916.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 **EROGACIONES FIGURATIVAS**

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Producción a favor de la Comisión Nacional de Valores, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, del Tribunal Fiscal de la Nación y del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.903.247
Gastos Figurativos	78.903.247
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	73.091.247
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.812.000